



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10:00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 y Base \$ 540.000.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confeitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 10, 11,

12, 13 y 14 de febrero de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 3 de diciembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.  
C.C. 12.943 / dic. 13 v. dic. 27

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial de San Martín, comunica por 3 días en autos "Schwartz, Verónica Silvia y otro c/ Buccio, Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. N° 49694, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10,00 HS., en calle 95, N° 1839, San Martín, la finca sita en calle Godoy Cruz 1393 esquina José Ingenieros de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es: según dominio Circ. III - Sec. L - Manz. U - Parc. 8 y según informe de deuda obrante en autos Circunscripción III - Sección L - Manzana 94 - Parcela 19 - matrícula 73067. Según constatación atendió la diligencia la Sra. Claudia Buccio, DNI 18458822, que manifiesta que ocupa la propiedad en compañía de sus dos hijos menores de edad Juliana y Ana Pizzi, el Sr. Hugo Omar Giménez que es discapacitado, su padre Antonio Buccio y su hermano Maximiliano Buccio, no existiendo otros ocupantes. Deudas: ARBA al 24/4/2013 \$ 1.198,00; Tasas Municipales al 17/12/2012 \$ 4.973,36; se deja constancia que el bien se encuentra afectado por obras por la empresa YABIRU (alumbrado) y Redes Constr. S.R.L. (red cloacal); AYSA al 17/10/2012 \$ 91,28. Visitar 26 de diciembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 47.132,00. Señá 10%. Comisión 3 % a cada parte, aportes 10 %. Sellado 1,2 %, sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Antonio Buccio CUIT 20-93949761-8. Gral. San Martín, diciembre 9 de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 117.206 / dic. 16 v. dic. 18

### SANDRA E. SANTILLÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Depto. Judicial de B. Blanca, Secretaría N° 2, hace saber que la Martillera Sandra E. Santillán T° IV, F° 245 del CMCPBB. Designada en el Expe. N° 18.524. en autos "Agraria Los Llanos S.A. c/ Pesalaccia, María y otra s/Ejecución Hipotecaria", rematará en el salón de los Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos en la calle Domingo Vázquez N° 302, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HS., con base de \$ 1.398.000. Una fracción de campo de aproximadamente 138 has., Nom. Cat.: Circ. XVII, Parc. 1791-C, Matrícula 9100 (108) del partido de Tres Arroyos. El inmueble se encuentra ocupado por arrendatario. Adeuda Imp. Prov. y Munic. Señá 10%, Comisión 3%, aportes prev. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta, más el 1,2 % de sellado de Boleto. Para revisar, convenir fecha con la Martillera. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 6 de diciembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

L.P. 117.221 / dic. 16 v. dic. 18

### RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata en el Exped. 3540/2001

"Soto Oscar Rodolfo y otros c/ Tejada Jorge Antonio y otros, s/ Cobro ejec. de alquileres", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500), rematará EL 13 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 15:00 HS. en el Palacio de Tribunales de La Plata (Avda. 13 entre 47 y 48), en la Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, actual Juzgado 23, al contado, mejor postor, ad-corporis, un inmueble Florencio Varela, localidad Bosques, Barrio Ricardo Rojas, calle Pehuajó (927) N° 1801, entre Avda. Luján (838) y Fernando Fader (936), constituido por el lote 4 de la Manz. 82, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superf. 300m2. Catastro: Circ. V, Sec. C, Mz. 82, Parc. 4. 032083.131. Matrícula 60.164 (32). Según estado parcelario destino depósito o galpones, sup. cubierta 227m2. Existe cubierta de 71m2. que invade lote 5. Ocupa propietario Carlos Alfredo Antúnez. \$ 82.666,00. Exhibición 10-02-2014 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida cesión de boleto. En el acto del remate el comprador si actúa en comisión debe denunciar a su comitente y al depositar saldo de precio presentarse conjuntamente bajo apercibimiento de tener por adjudicatario definitivo al gerente. Asimismo constituirá domicilio en radio Tribunales La Plata bajo apercibimiento notificar por Art. 133 CPCC, y abonará en efectivo: seña 30%, sellado 1,2%, comisión 3% y aporte sobre la misma 10%. El saldo de precio integrar al quinto día de aprobado remate mediante depósito en Banco Provincia Buenos Aires, cuenta 2050-028-0000083/3. Gastos escritura y estado parcelario a cargo del comprador. La Plata, diciembre 9 de 2013. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 117.246 / dic. 16 v. dic. 18

### MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Belgrano N° 2143 entre Larrea y Saavedra, de la Ciudad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., que se trata de una casa americana, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para el lote de 575 m2, Ad-Corporis. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: C, Manz: 156, Parc.:16a, Partida n°: 87610, Inscripción de dominio al Folio 3.578 de 1955 del Distrito de Merlo, concorde D.H. 15470/77. Base: \$ 512.000. Ocupado conforme acta de Constatación (fs. 74/83 ), Adeuda: Municipalidad: \$ 62.569,93 al 9/12/2013 (fs. 87/91), Absa: \$ 22.735,55 al 22/11/2013 (fs. 92/95), Arba: \$ 2.284,30 al 22/11/2013 (fs. 96/101), Señá: 10%, Sellado boleto: 1,2%, Comisión: 3% parte compradora más aportes.- El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado, y como perteneciente a estos actuados, dentro del quinto día de realizada la subasta, (conforme Art. 15 de la Ley 13.406) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días del remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909), debiendo cumplimentarse en tiempo oportuno, con lo reglado por el artículo 4° de la Resolución General N° 745/99 de la A.F.I.P (consignar C.U.I.T o D.N.I de la parte deudora y martillera). El presente edicto se encuentra

exento del pago de sellados por tratarse de un juicio de apremio y haber sido peticionado por la parte actora "Municipalidad de Merlo", que reviste la calidad de Poder Público e Institución exenta, según Tasas Ley 11.491. El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primera subasta, propongo fecha de la segunda subasta a realizarse el día 30 de diciembre de 2013, a las 10 hs, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo. La visita de la primer subasta se realizará el día 26 de diciembre de 11 de 12 hs, en caso de fracasar ésta, el día de visita de la segunda subasta será el 29 de diciembre de 11 a 12 hs, bajo responsabilidad de la demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el Expte. en los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5.177.-Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Chemello, Emilia Oliva y otros s/Apremio". Expte. 9.640. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 12 de septiembre de 2013. Autos y vistos: ...3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta por el término de un día..." Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 9 de diciembre de 2013. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.230

### MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica, que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10.30 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un predio, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para el mismo de 132.485 m2, Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ.: III, Secc.: 901, Partida N°: 104.689, Inscripción de dominio al Folio 75949/B de 1912 del Distrito de Merlo. Base: \$ 3.360.000. Desocupado conforme acta de Constatación (fs.151/155), Adeuda: Municipalidad: \$ 88.357,67 al 16/02/2013 (fs. 159/165), Absa: No registra deuda por encontrarse fuera del radio de prestación de servicio, Arba: No registra deuda, al 15/02/2013 (Fs. 166/170), Señá: 10%, Sellado boleto: 1,2%, Comisión: 3% parte compradora más aportes. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado, y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de realizada la subasta, (conforme Art. 15 de la Ley 13.406) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909), debiendo cumplimentarse en tiempo oportuno, con lo reglado por el artículo 4° de la Resolución General N° 745/99 de la A.F.I.P (consignar C.U.I.T. o D.N.I. de la parte deudora y martillera). El presente edicto se encuentra exento del pago de sellados por tratarse de un juicio de apremio y haber sido peticionado por la parte actora "Municipalidad de Merlo", que reviste la calidad de Poder Público e Institución exenta, según Tasas Ley 11.491. El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primera subasta, propongo fecha de la segunda subasta a realizarse el día 30 de diciembre de 2013, a las 10.30 hs., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo. La visita de la primer subasta se realizará el día 26 de diciembre de 12.30 de 13.30 hs, en caso de fracasar ésta, el día de visita de la segunda subasta será el 29 de diciembre de 12.30 a 13.30 hs, bajo responsabilidad de la demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el Expte. en los términos de los arts. 131,132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Fundación Armstrong Santo Tomás de Aquino y otros s/Apremio". Expte. 4.876. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 3 de diciembre de 2012. Autos y vistos:...3) La mar-

tillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta por el término de un día..." Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 9 de diciembre de 2013. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.229

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Rubén Oscar Galván, presidente Secretaría Única a mi cargo, hace saber que la martillera García Paola Esther, Col. 609 C.M.Q. CUIT 27-23219290-4 monotributista, rematará EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 13,00 HS., en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes. Un lote de terreno baldío, ubicado en el Municipio Urbano de La Costa, localidad de Costa del Este, en la Avda. 7 entre Las Dalías y Crisantemo. Nom. Cat.: IV-BB-88-21, Matrícula 15.753. Deuda Munic. \$ 8.039,56 al 16/4/13, Arba \$ 970,40 al 7/5/13 Base \$ 237.000, al contado y mejor postor. Señá 10 %. Comisión 6% (3% cada parte) más aportes Ley 7.014. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo (Art. 580 y 133 CPCC). El adquirente lo hace libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de la posesión. Exhibición libremente. Remate ordenado en autos "Torres Raúl Anibal c/ Insaurralde, Alberto s/ Despido" Expte. 6.985. Quilmes, 11 de diciembre de 2013. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 13.244 / dic. 18 v. dic. 19

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PERALTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3760/6, que se le sigue en orden al delito de Tenencia de estupefacientes y otros. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados Sergio Alejandro Peralta y Ramón Gabriel Lallana, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se los declarará en rebeldía. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza..." Laura R. Chiaradia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.894 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a RAMÓN GABRIEL LALLANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3760/6, que se le sigue en orden al delito de Tenencia de estupefacientes y otros. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados Sergio Alejandro Peralta y Ramón Gabriel Lallana, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art.129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se los declarará en rebeldía. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza...". Laura R. Chiaradia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.895 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E. Peralta Ramos

N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas: I. En atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en la calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.903 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELVIO RICARDO MARTIARENA en la causa N° 07-00-015287-09 (UFlyJ N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Elvio Ricardo Martiarena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 94 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.893 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ÁVALOS, EJIDIO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 3 de julio de 1990, hijo de Cecilio Ávalos y Nilda Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 03-2702/12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Ávalos Ejidio s/ Usurpación de Propiedad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/145 respecto de Marli Rixana Benítez López, y a fs.152/153 respecto de Ejidio Ávalos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.892 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRETO, HUGO LEONEL, poseedor del DNI N° 31.654.963, nacido el 14 de julio de 1985, hijo de Roque Horacio y Ester Alicia Morena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-049182/13 (Registro Interno N° 5906), caratulada "Barreto Hugo

Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 77 y fs.78 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.891 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ LÓPEZ, MARLI ROXANA, poseedora del DNI N° CIRP 6.365.510, nacido el 12 de abril de 1992, hija de Gregorio Benítez y Florinda López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 03-2702/12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Benítez López Marli Roxana s/ Usurpación de Propiedad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/145 respecto de Marli Roxana Benítez López y a fs.152/153 respecto de Ejidio Ávalos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.890 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, MATÍAS MARIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14964-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.889 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARIEL MISUTKA PRIMAC, en causa N° 07-00-046675-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Ariel Misutka Primac en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Ariel Misutka Primac de la resolución de fojas 161/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.888 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GABRIEL HERNÁN ORTÍZ, en causa N° 07-00-048857-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gabriel Hernán Ortíz en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el trámite del proceso, proceda, notifíquese a Gabriel Hernán Ortíz de la resolución de fojas 75/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.887 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EMANUEL ALEJANDRO PAZZI en la causa N° 07-00-046256-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Pazzi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Resistencia a la Autoridad (Arts. 45, 55 y 239 del C.P. y Art. 323, Inc. 3 del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.886 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ÁNGEL DAVID ARAUJO, RAFAEL ADRIÁN ARAUJO en la causa N° 07-01-005276-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de octubre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Rafael Adrián Araujo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción agravada, por el cual fuere formalmente imputado y a Ángel David Araujo de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76, 149 ter y 237 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho, archívese. ...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.885 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, notifica a CHRISTIAN DANIEL MIRANDA, en la causa N° 48.435 el fallo dictado que a continuación se transcribe "... Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011... Autos y Vistos: de esta causa N° 48.435 seguida a Christian Daniel Miranda, en orden a la presunta comisión del delito de Robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda de trámite por ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta ... Resultando ... Considerando ... Fallo; ... 1- Declarar a Christian Daniel Miranda, de nacionalidad argentino y 24 años de edad, nacido el 28 de octubre del año 1987 en Capital Federal, hijo de César Hugo Miranda (v) y de Claudia Romero (v),

de estado civil soltero, instruido, con domicilio en la calle Río Cuarto N° 7948 de la localidad de La Matanza, autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Doblemente Calificado por su Comisión por Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Arts. 45, 166 Inc. 2 y 166 Inc. 2°, párrafo 3° del Código Penal. 2- Absolver a Christian Daniel Miranda en cuanto a la Imposición de Sanción Penal, archivando los autos a su respecto. Art. 4 de la Ley 22.278 ... archívese ... Fdo.: Isabel Ación, Jueza, Emilia Cassetta, Secretaria". Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 12.884 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Verderame sito en 10 de septiembre de 1861 y Larroque, 1er piso de la Ciudad de Banfield, comunica que con fecha 17 de febrero de 2005 se decreto la quiebra de CREVANI e HIJOS S.A.C.I. Intímese a los acreedores, para que en término del Art. 32 y 200 de la Ley citada, presenten a la Sindicatura en el domicilio de Legarreta 153 Monte Grande Tel. 4284-0087 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 2014, los días martes y jueves de 14 a 17 horas debiendo el síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 14 de abril de 2014 y 26 de mayo de 2014. Respectivamente, procediendo el mismo en los términos del Art. 202 LC a recalcular las acreencias que declaro verificadas en su informe. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.899 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación causa N° 1688 de los registros de este Juzgado, seguida a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 14 de noviembre de dos mil trece autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Aceptar la competencia atribuida por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Dolores II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1688 seguida a Carlos Alberto Sánchez por el delito de lesiones leves, de conformidad con lo normado por los Arts. 89 y Arts. 59 inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P. III. Sobreseer a Carlos Alberto Sánchez, argentino, con D.N.I. 32.002.962, soltero, nacido el 14 de enero de 1986, en Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires, jornalero, hijo de Juan Balvino y de Juana Isabel Benítez, con último domicilio conocido en calle 58 N° 1125 de Mar del Tuyú Partido de La Costa, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como lesiones leves que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 14 de marzo de 2011, en Berazategui, en perjuicio de Gómez Miguel Ángel, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al encartado mediante el Boletín Oficial, firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y resérvense las presentes actuaciones en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana de Luca, Auxiliar Letrada. Quilmes, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.877 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Enriquez Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 47444, con fecha 13 de noviembre de 2013 se ha declarado la quiebra de JUAN CARLOS ENRIQUEZ, DNI N° 12.039.743, con domicilio en calle Francia 735 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco con domicilio en D'Orbigny 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán inefi-

caces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 18 de marzo de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria"

C.C. 12.958 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que con fecha 13 de junio de 2006, se ha decretado la quiebra de URDANGARAY JUAN CARLOS, DNI 8.372.949 con domicilio en calle Los Andes N° 540 Torre III, 4° piso Depto. "K" de Mar del Plata. El Síndico designado es la C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 23 de diciembre de 2013 en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 10 de marzo de 2014 y 8 de mayo de 2014 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena se proceda a retener la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su entrega al síndico. Se prohíbe al fallido ausentarse del país sin autorización judicial a cuyo fin deberá oficiarse a Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Policía Aeronáutica y Federal y Gendarmería Nacional (Arts. 88 inc. 8 y 103 de la L.C. y Q). Poner al Síndico en posesión de los bienes muebles e inmueble, papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia, a cuyo fin líbrese el correspondiente mandamiento de estilo (Art. 88 inc. 4 L. y Q). A tal fin autorizase al Sr. Oficial de Justicia para que, en caso de no responder persona alguna a sus llamados o de resistencia allane el domicilio utilizando los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública y realizar cuanta gestión resulte útil para el mejor cumplimiento de su cometido. Ordenar la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido y la remisión de los mismos a este Juzgado (Art. 132L.C). Disponer la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin encomiéndase al Síndico el Inventario correspondiente en el término de treinta días el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 inc. 9 y 10 L.C.). Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Judicial y Diario "La Capital" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C). Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2013. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 12.967 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 23 de agosto de 2013, se ha declarado la quiebra de SEGEC DANIEL OSVALDO, D.N.I. 16.024.651, habiendo sido designado síndico el Cr. Ricciardi Mariano Alberto, con domicilio en calle Alvear N° 448 Dto. 11 de la ciudad de Quilmes, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2014. Se deja constancia que el día 15 de mayo de 2014 y el 30 de junio de 2014 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El fallido y los terceros deberán entregar a la sindicatura todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. Quilmes, 28 de noviembre de 2013. Dr. Martín J. Sáinz, Secretario.

C.C. 13.016 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culpables N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JUSTO MARIO LAMARQUE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-044580-10 caratulada "Lamarque Justo Mario s/ Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de noviembre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Justo Mario Lamarque, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 27 de noviembre de 2013. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 12.939 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NADIA COLL COCCO, con último domicilio en Congresales 4005 de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado estar a derecho en la causa N° 2680, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 125/126, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Nadia Coll Cocco, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 29 de noviembre de 2013.

C.C. 12.941 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno, 623 de San Isidro, cita y emplaza a SAMUEL LÓPEZ HUME, con último domicilio en Camino Real Morón y Colectora Panamericana Esc. 51 Depto. 2 "B" Barrio San Isidro de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2476, que se le sigue por Hurto Simple en Grado de Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de diciembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Samuel López Hume, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Señor Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 4 de diciembre de 2013.

C.C. 12.944 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMMANUEL IVÁN AYRES, titular del DNI N° 35.645.574, soltero, de nacionalidad argentino, haber nacido el 20 de junio de 1990 en Florida, ser hijo de Camila Guadalupe Ayres, con último domicilio conocido en la calle Rubén Darío N° 5157 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2013... Finalmente, habiéndose advertido lo informado por la Comisaría mentada a fs. 50 vta. respecto del encausado Ayres, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido Emmanuel Iván Ayres, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado Ayres por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

C.C. 12.947 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 877 caratulada Malsenido, Matías Elián s/ Lesiones Leves Calificadas a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MATÍAS ELIÁN MALSENIDO titular del DNI 35.633.605, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 877 Caratulada "Malsenido, Matías Elián s/ Lesiones Leves Calificadas "Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 96/99 vta. y siendo que Matías Elián Malsenido no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 06 de febrero de 2014 y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2013. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 12.957 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 11754-10, caratulada "Bochile, Leopoldo y Guaycochea, Silvia Diana s/ Denuncia Usurpación de Inmueble", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental; cita y emplaza a MARÍA DEL CARMEN BERTOLINI (DNI N° 10.286.921), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental el día 27 de diciembre de 2013 a las 09:00 horas a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Jueza.

C.C. 12.961 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 7.282-13, caratulada: "González, Rodrigo Ezequiel, y Otro, s/ Lesiones Culpables"; que se instruye con intervención

de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza al Sr. GONZÁLEZ, RODRIGO EZEQUIEL (DNI N° 27.421.813), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente a la sede de la U.F.I.J. N° 3 Departamental, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Jueza.

C.C. 12.960 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 837 caratulada Delgado Medel o Medel Delgado, Nicolás Hugo s/ Hurto en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado NICOLÁS HUGO DELGADO MEDEL titular del DNI 32.327.001, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2013. Atento lo que surge de fs. 84/85, 88, 95/96 y 111, siendo que el Sr. Delgado Medel, Nicolás Hugo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5°, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese." Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2013. María Mercedes Rico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.962 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326, en la causa N° 140/12 (Orden interno N° 2767) caratulada "Veralli Emiliano Jesús s/ Robo agravado por efracción (IPP 02-00-007871-11)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a EMILIANO JESÚS VERALLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención: Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2013. Por recibidas las actuaciones del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, agrégueselas por cuerda a la presente causa. Y teniendo en cuenta que el Superior solicita se le notifique a Emiliano Jesús Veralli del fallo dictado, en atención a que el nombrado justiciable no pudo ser hallado en el domicilio constituido en autos, desconociéndose su actual paradero (ver fs. 77 del incidente de Casación), de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese. (fdo.) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2." Mariano Elián Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.964 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a GABRIEL FUENTEALBA, DNI 35.633.269 y DANIEL FUENTEALBA, DNI 34.333.106 imputados del delito de Lesiones leves en la IPP 5460/11 para que comparezcan dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, de Bahía Blanca, a primera audiencia para prestar la declaración del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos. Bahía Blanca, noviembre 19 de 2013. Gilda Carmen Stemphelet, Jueza.

C.C. 12.966 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1814 seguida a Javier Martín Núñez por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Daño, todos ellos en curso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese a nombrado Núñez titular del D.N.I. N° 31.761.878, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1985, de 28 años de edad, soltero, cartonero, con estudios primarios incompletos, hijo de José María Núñez y Teresa Martínez Espejo, con último domicilio en la calle Floresta N° 330 de Localidad de Ponedvedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de 5 días, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 29 de noviembre de 2013. I.-...II.-...III.- Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a JAVIER MARTÍN NÚÑEZ por el término de 5 días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) "Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de noviembre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 13.029 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a GUSTAVO FERNANDO SANO, de nacionalidad Argentina, comerciante, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1967, hijo de Nidia Scurra y Humberto Salvador, titular del DNI 18.599.201, con último domicilio en calle Rivadavia 395 Haedo, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. 10-00-364164-07 que tramitara ante la UFlyJ N° 5, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón16 de agosto de 2013. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: I. hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Gustavo Fernando Sano en la presente I.P.P. N° 10-00-364164-07, en orden a la comisión del Delito de Lesiones Leves, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P... II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías en lo Penal, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 25 de septiembre del 2013. Pablo Busolin, Secretario.

C.C. 13.024 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2° del Departamento Judicial de Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colon, edificio de Tribunales 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a FRANCO EZEQUIEL RATAMOSO, argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el día 27 de julio de 1993, en San Miguel, con último domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67 de Villa San Pestesburgo, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hijo de Sandra Giselle Núñez Retamoso, D.N.I. 37.838.592, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. 10-00-017377- 12 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, que a continuación se transcribe ///rón, 03 de setiembre de 2013. Y Considerando: Que conforme surge de la declaración recepcionada a tenor del Art. 308 primer párrafo del Código de rito de fecha 27 de mayo de 2013, (obrante a fs. 36/37 vta.), se imputó al inculso Franco Ezequiel Retamoso, sin sobrenombre o apodo, argentino, de 18 años, estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el

23/7/93 en San Miguel, con domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67, de la Villa San Petersburg, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, que sabe leer y ///scribir, ser hijo de Sandra Giselle Núñez Retamosa, (v), enfermera, titular del D.N.I. N° 37.838.592, la comisión de los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda cometido con la participación de un menor de 18 años de edad previstos y reprimidos en los Art. 41 quater, y 167 inciso segundo del Código de rito). En tal sentido el acuse tuvo por acreditada la plataforma fáctica que a continuación se transcribe: El día 26 de mayo de 2012, aproximadamente a la hora 13:45, en la finca ubicada en la calle Cisneros 235 entre Garay y Güemes de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, tratándose de un lugar poblado, un grupo de tres sujetos varones, uno de ellos menor de edad, previo forzar el postigón de la ventana de la habitación matrimonial ingresaron a la misma y se apoderaron ilegítimamente de al menos una cámara fotográfica marca Panasonic, modelo Lumix, una notebook marca AGR, un reloj pulsera marca Gucci, la suma de 1.304 dólares estadounidenses, una billetera con \$ 400 en su interior, una cadena de oro con un dije de bebe y un rosario de plata mediano, tras lo cual salieron del lugar para darse a la fuga, siendo sorprendidos por la propietaria de la finca quien le recrimina a uno de los sujetos, que resultaría identificado posteriormente como Mauricio Nahuel Luna, menor de edad, a la vez que sale detrás de este otro sujeto vestido con ropa deportiva y camiseta del Club San Lorenzo de Almagro, los cuales eluden a la misma y se dan a la fuga. Asimismo en la fecha citada quien suscribe dispuso la medida cautelar normada en el Art. 151 del Código de rito, modificando la calificación legal otrora peticionada por el Ministerio Público Fiscal por considerar que existían indicios vehementes de la comisión del delito menos gravoso de robo agravado por fractura de ventana en lugar habitado, (Art. 167 Inc. 3ro. del Código Penal) sin perjuicio de la calificación que en definitiva pudiera corresponder, resolviendo en fecha 1 de junio del corriente año la soltura del inculso mediante la aplicación del instituto de excarcelación previsto en el Art. 169 Inc. 3ro. del Código de rito. Pues bien, el suscrito en fecha 5 de julio de 2012 en la audiencia de finalización celebrada en el marco del proceso especial de flagrancia se resolvió suspender el presente proceso a prueba, en la presente causa por el término de un año (Arts. 76 bis, 76 ter del Cód. Penal), imponiéndole a Retamosa que durante el plazo precitado cumpla con las siguientes reglas de conducta: realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales, en la Asociación Iglesia Evangélica Cristiana Internacional, sita en la calle Iriarte Nro. 3880 de Parque de los Patricios Capital Federal, además de fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Ahora bien según se desprende de la lectura de los presentes autos que el probado ha dado debida observancia a la carga que fuera impuesta oportunamente, encontrándose a la fecha cumplido lo normado en el Art. 76 ter en cuanto a que si durante el tiempo fijado por el tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal. Que a fs. 109 el Dr. Patricio Hugo Pagani. Agente Fiscal de intervención, en respuesta a la vista que le fuera conferida, dictaminó que habiéndose dado acabado cumplimiento con las exigencias previstas por el art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal en cuanto a la acreditación de las obligaciones impuestas corresponde hacer lugar al sobreseimiento total peticionado por la defensa oficial ( véase fs. 98). Pues bien, habiendo sido el suscrito quien concedió oportunamente el beneficio de suspensión del juicio a prueba, corresponde dictar la sentencia definitiva, que disponga la extinción de la acción penal, en cuanto esta será la consecuencia legal del acabado cumplimiento por parte del probado de las condiciones impuestas el tiempo de su concesión. En tal sentido de acuerdo a lo citado precedentemente, he de disponer el sobreseimiento del encartado Retamosa, cuyas demás condiciones personales obran en autos por haberse extinguido la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 Inc. 1ro. del Código de rito y 76 ter cuarto párrafo. Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Franco Ezequiel Retamosa, sin sobrenombre o apodo, argentino, de 18 años, estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el 23/7/93 en San Miguel, con domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67, de la

Villa San Petersburgo, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, que sabe leer y escribir, ser hijo de Sandra Giselle Núñez Retamosa, (v), enfermera, titular del D.N.I. 37.838.592, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria nro. 10-00-017377-12, que se le sigue en orden a la comisión del delito de robo agravado por fractura de ventana en lugar habitado, (Art. 167 Inc. 3ro del Código Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro. del Código de rito. 2º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría 19 noviembre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 13.026 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, cita y emplaza a ESTEBAN RODRIGO FERNÁNDEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 186 caratulados "Fernández, Esteban Rodrigo y otro s/ robo agravado por ser en lugar poblado y en banda" (I.P.P. N° 25.116 Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3; Carpeta de causa N° 65 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental) del Registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: noviembre 13 de 2013. Tiénese por evacuada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dispónese la citación y emplazamiento del encartado Fernández mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Firmado Osvaldo Fabián Cedarri." Secretaría, noviembre 13 de 2013. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.027 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0708 seguida a Gonzalo Damián Martín en orden al delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a GONZALO DAMIÁN MARTÍN, estado civil soltero, argentino, nacido el día 22/11/1.993 en la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, domiciliado en la calle Fleming N° 5270 de la Localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, hijo de Antonio Adolfo y Andrea Fabiana Piero titular del D.N.I. N° 37.943.186 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4º piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de diciembre de 2013. I- ... II- Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Damián Martín por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP).".Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 2 de diciembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 13.028 / dic 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Rodas, Carlos Humberto s/ Quiebra", expediente número 32640, que el día 10 de

septiembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de CARLOS HUMBERTO RODAS (D.N.I. Número 17.027.214), domiciliado en la calle Rivadavia 2354 10 "E" de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de abril de 2014 ante la Síndica C.P.N. Cecilia Beatriz Méndez, con domicilio en la calle La Rioja 2732 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndica todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2013. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 13.172 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2526-13, autos caratulados "Oros Braian Emanuel, y Van Mouleghey Jordan s/ Hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OROS BRAIAN EMANUEL DNI N° 44.256.176 cuyo último domicilio conocido es en calle Campagna N° 480 entre Paz y Bolívar de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 685-13, a notificar: Dolores, 15 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: (1º). Sobreseer Definitivamente al joven Oroz Braian Emanuel, argentino, de 17 años de edad, con domicilio en calle Campagna N° 480 entre las calles Paz y Bolívar de la ciudad de Dolores, titular del DNI 44.256.176, en orden al delito de Hurto calificado de vehículo dejado en lugar de acceso público, previsto y penado en el Art. 163 Inc. 6º del CP, por concurrir la causal prevista en el Art. 323 Inc. 2 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2º). Sobreseer Definitivamente al joven Van Mouleghey Jordan Enrique, argentino, con fecha de nacimiento el día 9 de junio de 1995 en la ciudad de Dolores, con domicilio en calle Monseñor de Andrea N° 657 de la ciudad de Dolores, titular del DNI 38.692.700, en orden al delito de Hurto Calificado de vehículo dejado en lugar de acceso público, previsto y penado en el Art. 163 Inc. 6º del CP, por concurrir la causal prevista en el Art. 323 Inc. 2 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3º). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. (4º). Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5º). Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 27 noviembre de 2013. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, en la presente Carpeta de Causa N° 2526-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 685-13 de fecha 14 de noviembre de 2013 al joven, Oroz Brian Emanuel DNI N° 44.256.176, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (Conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 13.180 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Marcelo José Machado, Mónica de Benedetto y Julio César Di Giorgio, en causa N° 2722 s/ Robo destinatario: DARÍO ESTEBAN GONZÁLEZ, ser argentino, soltero, titular del DNI N° 31.604.477, nacido el 17 de abril de 1985 en la localidad de Capital Federal, hijo de Ricardo Alejo y de Nora Noemí Giménez, se cita y

emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 02 de diciembre de 2013. ... Darío Esteban González... cítese al nombrado mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y disponer su comparendo, conforme lo normado por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Marcelo José Machado juez". Secretaría, 04 de diciembre de 2013. Andrea Schipelut, Aux. Letrada.

C.C. 13.168 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2º piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 22360/12 caratulada "Santostefano Brian s/ Robo calificado por ser cometido en poblado y en banda", cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL SANTOSTEFANO, argentino, nacido el día 3 de diciembre de 1990 en la Localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, hijo de Renato Santostefano y Viviana Zalazar, D.N.I. 35.582.056, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 6 de diciembre de 2013. Conforme surge del informe policial obrante a fs. 77, no habiéndose podido localizar a Brian Ezequiel Santostefano, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Carlos P. Insaurralde, Agente Fiscal". Dra. Romina L. Díaz, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.169 / dic. 17 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Sec., Única Dpto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Galera, Anahí Mariana y otro" s/ Homologación de acuerdo" (Expte. N° 25.040), hace saber lo siguiente: "Mar de Plata, 31 de octubre de 2013. Téngase presente la aclaración formulada y previo a todo trámite, conforme lo requerido a Fs. 38vta/39 Pto. V y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cítese a los herederos del Sr. ROBERTO JUAN GALERA para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos y hagan valer sus derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de resolver la cuestión con las constancias del mismo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente." Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. Carlos Daniel Cusán, Secretario.

C.C. 13.170 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, en el marco de las actuaciones caratuladas "Sotelo Vanesa Soledad c/ Titular Hotel Berry s/ Despido", (Expte. N° 14294), cita a los Sres. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ GUTIÉRREZ y LUIS ANDRÉS GUTIÉRREZ para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. A continuación se transcribe la resolución que lo ordena: "Mar del Plata, 23 de octubre de 2013: Téngase presente lo manifestado. En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los Arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítese a los accionados Luis Alberto Gutiérrez, María de la Paz Gutiérrez y Luis Andrés Gutiérrez para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mdp." Fdo.: Fernando Novoa, Juez. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2013. Omar Horacio Salvador, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.171 / dic. 17 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr.

Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FEDERICO YAMIL RIVERO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 35342-11, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser deparado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 13.173 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JONATHAN DAVID ZÁRATE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Jorge Muñoz y de María del Carmen Zárate, nacido en Adrogué con fecha 7 de junio de 2011, DNI 37.2042.681 y con último domicilio conocido en La Manzana 11 Departamento D-3 planta baja C Barrio Don Orione, Alte Brown, por el término de cinco (5) días en la causa N° 3218, caratulada Zárate, Jonathan David s/ Hurto simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 7- UFI N° 23- Gestión N° 1728-11), de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de Octubre de 2013... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 3218 seguida a Zárate, Jonathan David, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, hijo de Jorge Muñoz y de María del Carmen Zárate, nacido en Adrogué, con fecha 7 de junio de 2011, domiciliado en la calle Falucho N° 2815, de la localidad de Rafael Calzada, Alte. Brown, D.N.I. N° DNI 37.2042.681, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° y con número , sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 23/04/2011, en perjuicio de Gabriel Godoy. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Zárate, Jonathan David, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 22 de noviembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.174 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO GALARZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Ernesto y de Rosa Obregon, nacido en Temperley con fecha 20 de enero de 1986, DNI 32.198.503 y con último domicilio conocido en Barilari N° 2835 de Villa Galicia, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5023, caratulada Galarza, Juan Domingo s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 03; Gestión N° 3644/2013 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 79, cítase a Galarza, Juan Domingo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada. Secretaria, 21 de noviembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.175 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a IVÁN FABIÁN EZEQUIEL OGUICH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, mayor de edad, argentino, divorciado, instruído, mecánico de automóviles, nacido el 04/04/64 en La Plata y con último domicilio conocido en

calle 161 esquina 56 Los Hornos, partido de La Plata, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Da Silva, Luis Ángel; Lizardo, Sebastián Martín; Menese, Gabriel Ricardo; Rodríguez, Pablo Hernán; Ojeda, Héctor Adrián y otro s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (J. Gtías N° 10 - UFI N° 3- Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. C...) cítase a Iván Fabián Oguich ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (...)" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro. Secretaria. Secretaria, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 13.176 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS PACHECO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Julio Hugo Paz y de Aurora Pacheco, nacido en Ezeiza con fecha 12 de junio de 1980, D.N.I. 18.785.079 y con último domicilio conocido en la calle El Canario N° 825 de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4594, caratulada "Pacheco, Juan Carlos s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en c/r con Tenencia ilegal de arma de Fuego de Uso Civil", cuya resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2013... Cítase a Pacheco, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 29 de octubre de 2013.

C.C. 13.177 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOANNA MARTÍNEZ ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Colombiana, Soltera, hija de Carlos Eduardo y de Nanci Ortega, nacido en Bogotá, Colombia con fecha 27 de enero de 1977, PAS 52.378.953 y con domicilio desconocido y a MAURICIO MORENO ROJAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Venezolana, Soltero, hijo de Jairo y de Marina Rojas, nacido en Caracas, Venezuela, con fecha 20 de noviembre de 1978, PAS 18.664.337, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan los nombrados a estar a derecho en la causa N° 3540, caratulada Martínez Ortega, Joanna; Rojas Moreno, Mauricio Germán s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11- Gestión N° 3238/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2013. Atento lo que surge de fs. 269/270 en relación al desconocimiento de Joanna Martínez Ortega en el domicilio denunciado por la imputada a fs. 223, más lo informado oportunamente por la defensa a fs. 252, quien además renunciara al cargo de defensor, y lo informado a fs. 277, respecto de Rojas Moreno cítase a Joanna Martínez Ortega y a Mauricio German Rojas Moreno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (...)" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro. Secretaria. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

C.C. 13.178 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En mi calidad de Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, en el marco de la Carpeta de Causa N° 2783-13, IPP N° 03-00-4868-13

seguida a FOSSATTI BERNABELLA MAGALÍ por el delito de Amenazas y Daños de trámite por ante este Juzgado de a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, el sobreseimiento dictado la joven Fossatti Bernabella Magalí cuyo último domicilio conocido es en la calle 2 y Boulevard 3 del Barrio 30 de Mayo de la localidad de Chascomús, en el marco de la presente investigación . A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 9 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: 1º Declarar al menor Bernabela Magali Fossatti DNI 42.361.260 nacida el día 20 de noviembre de 1998, hija de Raúl Alberto Fosatti, con domicilio en calle 2, y Boulevard 3, del Barrio 30 de Mayo de Chascomús no Punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas y Daños, en la presente causa N° 2783-13, IPP N° 03-00004868-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º Encontrándose los menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º Devuélvase la IPP. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2013. / Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 2783-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 17 de octubre de 2013 a la joven Fossatti Bernabella Magalí, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada, con DNI 42.361.260, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 06 de diciembre de 2013.

C.C. 13.181 / dic. 17 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Dos días a la Sra. NÉLIDA BEATRIZ ROMITI para que se presente en el Juicio de autos: Petrantoni Norma Beatriz c/ Consorcio Cop. Edif. AV. 3 N° 4300 Esq. Paseo 143 Bis Villa Gesell y otros s/ Despido (Expte. N° 30590), a constatar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Dolores, 22 de noviembre de 2013. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 13.182 / dic. 17 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2646-13 autos caratulados Benítez, Joel Daniel y Córdoba, Braian Alberto s/ Robo en tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ISMAEL RODRIGO DÍAZ, DNI N° 31.354.369, cuyo último domicilio conocido fuera calle Mendoza y Pje. Cubas, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo: "En la ciudad de Dolores, a los 31 días del mes de julio de 2013, siendo las 10:35 horas, se da inicio a la audiencia dispuesta para el día de la fecha, en el marco de la Carpeta de Causa N° 2646-13. IPP N° 03-00-002276-13, seguida a Benítez, Joel Daniel y Córdoba, Brian Alberto,

por el delito de "Robo Simple en grado de tentativa", VS encontrándose presente en la sede del Juzgado de Garantías del Joven sito en Calle Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores, la Sra. Titular del Juzgado, Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria actuante y por el Ministerio Público Fiscal la Sra. Agente Fiscal del Joven Dra. Graciela Andriuolo, la Sra. Defensora Oficial del Joven Dra. Carolina Brignoles, Oscar Carreño como representante del Centro de Referencia Dolores y el joven imputado a quien se le solicita brinde sus circunstancias personales quien dice ser y llamarse: Braian Alberto Córdoba, de 18 años, soltero, sin profesión, Argentino, partida de nacimiento con numeración 40021549, nacido el día 16 de junio de 1995 en la Localidad de San Clemente, hijo de Sandra Pacheco y Abelardo Ferrito, con domicilio en calle Obligado N° 970 de la Localidad de San Bernardo. Se deja constancia que el coimputado Benítez, Joel Daniel se encuentra con averiguación de paradero insertada en la presente causa. Que se le informa debidamente al imputado que deberá estar atento al desarrollo de la presente audiencia, que le asiste el derecho a ser oído, y a requerir de su defensor toda información complementaria atinente a comprender lo que habrá de acontecer en la presente audiencia. Seguidamente se concede la palabra a la Sra. Agente Fiscal: Dra. Graciela Andriuolo quien habiendo mantenido una conversación en forma previa con la defensa, ambas partes entienden que en este proceso corresponde la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, abonar a modo de reparación económica la suma de (\$ 100) cien pesos en favor de la víctima de autos, el Sr. Díaz Ismael Rodrigo con DNI N° 31.354.169 domiciliado en calle Mendoza y Pasaje Cuba partido de San Martín, el cumplimiento de tareas comunitarias por el término de la suspensión con 4 horas mensuales por el término de 6 seis meses. Seguidamente se le Concede la palabra en segunda instancia a la Sra. Defensora Oficial Dra. Carolina Brignoles quien manifiesta que presta conformidad a la propuesta formulada por la Señora Agente Fiscal, entendiendo como razonable la salida alternativa ofrecida respecto de la Suspensión del Proceso a Prueba, así como las reglas de conducta fijadas. Solicita a VS el plazo de (10) días para indicar el lugar donde se realizarán las tareas comunitarias. Se mantiene conversación con el joven en relación al cumplimiento de la su pensión, aclarándole VS los alcances y consecuencias del acuerdo arribado, quien refirió que los comprende y acepta expresamente, seguidamente VS Resuelve: (1). Suspender el presente proceso a prueba en relación a Córdoba, Brian Alberto, Documento Nacional de Identidad N° 40.021.549, hijo de Sandra Pacheco y Abelardo Ferrito, por el término de un (1) año, por el delito de Robo simple en Grado de Tentativa previsto y penado en el Art. 164 y 42 del Código Penal. (2). Conceder a la Sra. Defensora Oficial el plazo de 10 días a los fines de aportar el lugar donde el joven prestará las tareas comunitarias. (3). Imponer el cumplimiento de tareas comunitarias no remunerativas. Por el término de 6 meses, a razón de 4 horas mensuales. (4). Fijar como reparación económica el monto de (\$ 100) cien pesos, los cuales se de depositarán a favor de la víctima de autos el Sr. Díaz Ismael Rodrigo DNI 31.354.169 con domicilio en calle Mendoza y Pasaje Cuba partido de San Martín mediante giro postal debiendo la Sra. Defensora acreditar el cumplimiento debiendo de dejarse constancia en la notificación de las mismas si aceptan o no la reparación económica y en caso de no aceptar, disponer la donación a favor de una Institución de bien público, sea en moneda o bienes. (5). Que el contralor de las reglas dictadas quedará a cargo del Centro de Referencia Región Dolores, quien asimismo deberá efectuar el seguimiento en cuanto a las tareas comunitarias y el control del joven con la dinámica familiar en relación al mismo. El Centro arbitrará los medios tendientes a incluir al joven al programa envián, asimismo y de manera complementaria incluir al joven en programa de aprendizaje de oficios u arte acorde a sus capacidades e inquietudes y realizar tareas de índole deportiva. El contralor será informado debidamente a este Juzgado de Garantías a mi cargo, en su calidad de Juez de Ejecución de las medidas impuestas conforme lo normado en el Art. 30 de la Ley N° 13.634. Acto seguido VS le explica el alcance del incumplimiento de las medidas dispuestas al joven, lo interroga sobre si comprendió el alcance de la medida, manifestando que sí. En consecuencia y habiéndose dictado resolución se solicita a las

partes se notifiquen y manifiesten si consienten lo resuelto en la presente audiencia, manifestando la Sra. Agente Fiscal notificarse y consentir, la Sra. Defensora Oficial quien se notifica y consiente, el imputado quien manifiesta lo que se notifica y consiente. Con lo cual, no siendo para más siendo las 10:40 horas se da por concluida la audiencia celebrada firmando V.S. por ante mi Secretario Actuante quien da fe." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 2646-13 - IPP N°: 03-00-002276-13- Dolores, 05 de diciembre del 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2646-13, provenientes de Comisaría de Villa Maipú, Pdo. de San Martín y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación del resolutorio del 31 de julio de 2013 por el que se acuerda una Suspensión de Juicio a Prueba fin de notificar a la víctima de autos Sr. Ismael Rodrigo Díaz, que acredita identidad con D.N.I. N° 31.354.369 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 3 días y a fin que el mismo se manifieste por ante este Juzgado acerca de la aceptación del resarcimiento dispuesto en la medida." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 05 de diciembre del 2013.

C.C. 13.179 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JULIÁN LITARDO, DNI N° 33.365.979, con último domicilio en la calle Cuba s/n° esquina Río Dulce de la localidad de Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a ponerse a derecho en la presente causa N° 3607 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2013. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría y por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de Capital Federal. "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Remítase la presente a Defensoría a fin de que logre la comparencia de su asistido dentro de los próximos cinco días Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 6 de diciembre de 2013.

C.C. 13.231 / dic. 18 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano ÁNGEL ORLANDO GALLARDO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-008539-13 del registro de este Juzgado, caratulada 14-02-008539-13. A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 03 de diciembre del 2013. Librese Edicto respecto del joven de autos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 03 de diciembre del 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí María Lorena Vandamme, Secretaria. María Lorena Vandamme, Secretaria.

C.C. 13.232 / dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1483/13-4608, caratulada: "RAMÍREZ, ALBERTO s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno "(B)", (I.P.P. N° 09-02-006104-13),

notifica al nombrado Ramírez, de la siguiente. Resolución: "en la audiencia del día 29 de noviembre del año dos mil trece,.. Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 32 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ramírez por edictos, intímándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 29 de noviembre de 2013.

C.C. 13.233 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 648/11-3920, caratulada: "Rojas Braian Ezequiel s/ Hurto simple en grado de tentativa en la localidad de Gowland (B)" (I.P.P. N° 09-00-013113-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 19.500, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al Sr. BRAIAN EZEQUIEL ROJAS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de noviembre de 2013. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Braian Ezequiel Rojas, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez".

C.C. 13.234 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del, Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1932/13-4680, caratulada: "CARRIZO, JONATHAN LEONEL y Toledo, Roque Gaspar s/Hurto simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012268-13, U.F.I. N° 7 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, Carpeta de causa N° 1159, Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno- General Rodríguez), notifica al nombrado Carrizo, de la siguiente resolución "en la audiencia del día dos de diciembre del año dos mil trece, Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 22 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jonathan Leonel Carrizo por edictos, intímándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 02 de diciembre de 2013.

C.C. 13.235 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), notifica a la Sra. DORA CRISTINA GODOY DNI N° 6.408.389; en los, autos caratulados: "Berardi José Antonio c/ Godoy Dora Cristina s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 27.667, el traslado de la demanda por el término de quince (15) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento para la nombrada de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C.). Mercedes, 29 de noviembre de 2013. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 13.236 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCAS DAMIÁN LONARDI NATALI, nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 29 de septiembre de 1993 en La Coruña, España, de 20 años, D.N.I. N° 47.974.620 hijo de Eduardo Lonardi y de Mónica Natali, con último domicilios en: calle Segundo Sombra y Rivadavia o calle Alsina N° 6854, ambos domicilios de San Antonio de Areco (B), a que dentro del término de cinco



días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1846/13 (4952) "Lonardi Natali, Lucas Damián s/ encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simone. Mercedes, 05 de diciembre de 2013.

C.C. 13.238 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-008900-13, caratulada "Capurro José Miguel s/ Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA GALICCHIO, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... y Considerando .. Se Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso articulado por el Sr. Defensor Oficial II. Confirmar el auto atacado en todo cuanto decide y fue materia de impugnación, debiendo el a-qua, proceder en consecuencia. Regístrese y devuélvase los autos principales junto con copia certificada de la presente corriendo las notificaciones por dicha instancia de grado...Fdo. Humberto Valle, Luis Alejandro Gil Juliani, Jueces de Cámara. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación al imputado José Miguel Capurro de la resolución dictada con fecha 14 de noviembre de 2013 fs. 52/54 del presente incidente por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 13.239 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OTAZUL ARAUJO, PABLO RUBÉN, sin apodo, DNI. 93.975.325, de 40 años de edad, argentina, casado, desempleado, nacido el día 2 de marzo de 1972 en la Localidad de Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan José (f) y de Petrona Araujo, con último domicilio en calle manzana 52 casa 13 Barrio San Carlos I de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1823/13-1839 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 4 de diciembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas, a fs. 16, cítese por cinco días al encausado Otazul Araujo, Pablo Rubén para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa -Secretario.

C.C. 13.240 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.654 en la I.P.P. N° 03-03-5893-13, seguida contra JOSÉ ALBERTO GINEPRO y otros; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, interinamente a mi cargo, secretaria del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión formulado por el Sr. Secretario de la UFO Dptal. Dr. Diego Ignacio Cangiano, en favor de José Alberto Ginepro, en orden al delito de "Rapto en concurso real con Abuso Sexual con Acceso Carnal reiterado; en concurso ideal con Abuso Sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, (Art. 130, 119 segundo párrafo, 119 tercer párrafo en relación con el primer párrafo, 54 y 55 del CP)., por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II.- Hacer lugar al pedido de eximición de prisión formulado por el Sr. Secretario de la UFO Dptal. Dr. Diego Ignacio Cangiano, en favor de Juan Carlos Ginepro y José Agustín Ginepro, en orden al

delito de "Rapto en concurso real con Abuso Sexual con Acceso Carnal reiterado; en concurso ideal con Abuso Sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, (Art. 130, 119 segundo párrafo, 119 tercer párrafo en relación con el primer párrafo, 54 y 55 del CP). (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). III. Glócese copia en la principal y devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a sus efectos. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del titular. Firmado Luis E. Nitti. Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las presentes actuaciones, téngase presente el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Oficial de la UFD Descentralizada, Dr. Leonardo Enrique Paladino a fs. 11/12 y vta., y atento de lo que surge de la actuación remitida por la Comisaría de Villa Gesell, donde la Sargento Lorena Benítez a fs. 20 informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado José Alberto Ginepro y que el mismo se encuentra prófugo de la justicia ya que posee orden de detención en el marco de la I.P.P. N° 03-03-1164-13, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantía. Dolores, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 13.241 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 15342, caratulada: "Incidente de eximición de prisión a favor de MARTÍNEZ NICOLÁS OSMAR ..., a fin de notificar al prevenido, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 226, de la ciudad de Pila Bs. As., lo siguiente: "Dolores, 7 de octubre del 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación impetrado por la defensa oficial y se confirma el auto en crisis en cuanto dispuso Rechazar la solicitud de Eximición de Prisión de Nicolás Osmar Martínez y Walter Nicolás Zocchi en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Despoblado y en Banda. (Art. 166 Inc. 2 C.P.). Fdo. Luis Felipe Defelitto y Susana Miriam Darling Yalton. Andrea Analía Rodríguez". Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al Tel. 02245-442309. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 13.242 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 25 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de DE ESTEBAN RICARDO RUBÉN, D.N.I. 16.396.811, con domicilio en calle 96 N° 2755 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta del día 5 de febrero de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María Elsa Hernández, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fijase el día 26 del mes de marzo del año 2014 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales y el día 07 del mes de mayo del año 2014 para que la Sindicatura cumpla con la presentación del Informe General. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "De Esteban Ricardo Rubén s/Quiebra (pequeña)" (expediente 40594), de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 4 de diciembre de 2013. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.228 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Cuevas Sixto Mario y otro/a s/Quiebra (pequeña) (N° 78920), con fecha 21 de noviembre de 2013, se ha decretado la quiebra de CUEVAS SIXTO MARIO y ELENA HAYDEE QUEVEDO, con domicilio en Rivadavia N° 1257 de la ciudad de Luján (B), Pcia. de Bs. As., se ha designado al Síndico Oscar Luis Olguín con domicilio constituido en calle 23 N° 822 de esta ciudad; disponiéndose en consecuencia: Intimar a los fallidos y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 Hs. al Síndico. Intimar a los fallidos para que dentro del mismo plazo (24 Hs) entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación el día 26 de febrero de 2014, el día 05 de abril de 2014 para la presentación por parte del Síndico el informe individual y el día 17 de mayo de 2014 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 3 de diciembre de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

C.C. 13.237 / dic. 18 v. dic. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Trepichio Melatini Antonella c/ Trepichio Dardo Osvaldo s/ Cambio de Nombre" Expte. 9.170, comunica el pedido de cambio de apellido de la Srta. ANTONELLA TREPICHIO MELATINI, DNI 38.529.836, por el apellido materno Melatini, y hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Olavarría, 29 de octubre de 2013. Romina Ragonese, Secretaria Interina.

C.C. 11.391 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mercedes (B) cita a Don EDMUNDO CÁCERES BALBUENA DNI N° 92.097.474 y/o a las personas que puedan brindar datos sobre su paradero, en los autos caratulados: "Cáceres Balbuena Edmundo s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento" Exp. N° 99.128. Mercedes, 9 de octubre de 2013. Walter A. Damonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.877 / 3° v. dic. 18

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 3, localidad San Nicolás. Cita al Sr. FANARO ROBERTO GUILLERMO a comparecer al Juzgado. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Judicial. San Nicolás, 5 de agosto de 2013. Darío Javier Paro, Secretario.

C.C. 8.478 / 5° v. dic. 18

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Mauri Jorge Ricardo y Díaz Graciela Beatriz c/ Mariotti Domingo s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a DOMINGO MARIOTTI, y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles de Verónica, Circ. III, Sec. C, Quinta 4, Manz. 4a, Parcelas 13, 14, 15 y 16, Partidas 134-3546, 3547, 3548 y 3549; Matrículas 23463, 23464, 23465 y 23466 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. María L. Constantín, Secretaria.

L.P. 117.330 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - La Dra. Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. María Cecilia Paskevicius, en los autos "Vizgarra, César Rodolfo c/ Gómez, Carlos Alberto y otros s/ Interdicto de Recobrar y Retener la Posesión", Expte. N°

474.817, cita a los Sres. CARLOS ALBERTO GÓMEZ, L.E. 07.188.037 e HILDA ESTHER GÓMEZ L.C. 06.846.052, para que en el término de quince días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaría, 2 de septiembre de 2013. Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.

L.P. 117.318 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ÉLIDA ESTER CAMBIASSO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 10750(65) de Magdalena (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B; Fracción III; Parcela 4 que mide: 64 mts. de fte. al N.O por 62 mts. 37 cms. de fondo, con superficie de 3991 ms. 68 dms. cdos. y linda: al N.O. calle Almirante Brown; al N.E. con fondos de los lotes 2 y 3 al S.O. con lote 5 y al S.E con lote 4; Fracción C, para que contesten demanda en autos: Ortega Mirta c/ Cambiasso Élida Ester s/ Usucapión bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Magdalena, 26 de octubre de 2013. María Julia Echeverría, auxiliar Letrado.

L.P. 117.390 / dic. 18 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Daniela Domenech y Andrea Heis, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Verga Jesús Leandro s/ Cambio de Nombre" expediente N° 15.559/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del apellido del interesado JESÚS LEANDRO VERGA por el de Vega a que en el término de 15 días tomen intervención, exponiendo y en su caso acreditando, en autos los fundamentos de su petición. Campana, 7 de octubre de 2013. Daniela I. Domenech, Secretaria.

L.P. 29.738 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita en los términos del Art. 25 de la Ley 14.394 a JACINTO SÁNCHEZ para que tome intervención en los autos "Sánchez Jacinto s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 22 de mayo de 2013. María Cecilia Tanco, Secretaria.

L.P. 29.334 / 3° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza una vez por mes y durante seis meses a la ausente de autos GARBACH ANASTASIA. La Plata, 3 de junio de 2013. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.261 / 4° v. dic. 18

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagars", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagars: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar

Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2do., San Isidro, comunica por cinco días que por auto del 3 de septiembre de 2013 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NATALIA LORENA RUFFET DNI 24.268.386 (CUIL 27-24268386-8). Síndico designado contador José Luis Pociello, con domicilio en Avda. Maipú 2751 2do. "F" Olivos, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos verficatorios hasta el 5 de febrero de 2014 de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 hs. (te. 15-4050-1767). Los informes individual de créditos y general serán presentados por la Sindicatura el 19 de marzo de 2014 y 12 de mayo de 2014 respectivamente. Audiencia informativa 4 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs. San Isidro, 29 de noviembre de 2013. María Giselle Melatini, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.114 / dic. 16 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6; Departamento Judicial de La Matanza sito en Entre Ríos 2929, PB, San Justo, Partido de La Matanza; cita al presunto fallecido HÉCTOR ALECCI, DNI 5.621.053, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394) en los autos "Alecci, Héctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 22220. San Justo, setiembre 19 de 2013. Dra. Silvia María Liska, Secretaria.

C.F. 30.778 / 3° v. dic. 18

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Mar del Plata hace saber que el día 2 de julio de 2013 se decretó la conversión de la Quiebra Decretada el 12 de marzo de 2013 en Concurso Preventivo, de la Sra. MARÍA DEL CARMEN CLELIA NEGREIRO, D.N.I. 10.692.824 en autos caratulados "Negreiro, María del Carmen Clelia s/Concurso Preventivo" Expte. N° 6868. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos, de causa o título anterior a la solicitud de conversión (27/06/2013), a la sindicatura hasta el día 3 de marzo de 2014 ante el Síndico designado CPN María Cecilia Comelli, con domicilio en calle 14 de Julio 1163 4° I los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 horas. Se fija para la presentación del informe individual y general los días que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 14 de abril de 2014 y 26 de mayo de 2014. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.623 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MARTÍNEZ RODOLFO a los fines de que se presente en la causa Martínez González Milagros Mayra s/ Adopción - Expte. 51.785 y haga valer sus derechos en el término de 5 días. María Marcela Meregoni, Jueza de familia. Mar del Plata, 2 de octubre de 2013. Laura Platats, Secretaria.

M.P. 36.597 / dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241 de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MIGUEL FRANCISCO GIMÉNEZ, D.N.I. N° 12.200.957, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos

caratulados "Garrido, Luis Alberto y otro/a c/ Perrin, Mariano Ángel s/ Daños y Perjuicios Autom. c/ Les. o Muerte (exc. Estado)", Expte. N° 27011/06. Mar del Plata, 30 de octubre de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.610 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, de Mar del Plata, a los fines de garantizar el derecho de defensa, cita por dos días al Sr. LÓPEZ FABIÁN EDGARDO para correr traslado de la petición entablada por la Sra. Chapa Gimena, en autos caratulados "Chapa Gimena c/ López Fabián Edgardo s/ Autorización", bajo apercibimiento de considerar que no tiene objeciones fundadas que oponer a la autorización de viaje solicitada. Mar del Plata, 2 de diciembre del 2013. Marisa Strada, Secretaria Itinerante.

M.P. 36.616 bis / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita por 5 días a herederos de NELLY DAMIANA MUÑOZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Di Leone Enrique Gustavo c/ Muñoz Nelly Damiana su Sucesión s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.627 / dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO SALINAS a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados QM Equipment S.A. c/ Salinas Luis Alberto s/ Consignación Expte. 53344. El auto que lo ordena dice: Mar del Plata, 20 de agosto de 2013. (...) Previo a todo trámite, en uso de las facultades del Art. 36 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, acompañen los comparecientes copia certificada de la declaratoria de herederos del Sr. Luis Alberto Salinas o, en su defecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Luis Alberto Salinas, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). (...) Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza, Tribunal del Trabajo N° 2. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2013. Christian M. Benitez, Secretario.

M.P. 36.635 / dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7 a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata. hace saber por dos días a los fines de notificar a BLANCO GONZÁLEZ SRL que en los autos caratulados "Merluccio Adriana Carmen c/ Blanco González S.R.L. s/ Escrituración" (Expte. 111174) se ha dictado, por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental, la siguiente sentencia: "En la ciudad de Mar del Plata a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil trece... Sentencia con fundamento en el acuerdo precedente se dicta la siguiente sentencia: I) Se hace lugar al recurso de la parte actora, dejando establecido en la condena dispuesta en sentencia que para el caso que la demandada no concurra a suscribir la escritura sobre el departamento y la cochera vendidas a la actora, el Sr. Juez la suscribirá por ella y a su costa, disponiendo las medidas complementarias que considere necesarias (Art. 510 del CPC). II) Las costas se imponen a la demandada vencida (Art. 68 del CPC) y se difiere la regulación de honorarios por la oportunidad del Art. 31 del Decreto Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 del CPC). Devuélvase. Firmado Dres. Roberto J. Loustaunau. Ricardo D.

Monterisi, Jueces. Alexis A. Ferrairone, Secretario. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. Dominique E. Arnaud, Abogada.

M.P. 36.657 / dic. 17 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita a VÍCTOR OSCAR POTES, MI 5.418.736, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Potes, Víctor Oscar s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento", Exp. Nro. 32.767 bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 36.128 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza, por 15 días a quien quiera formular oposición sobre la conservación del apellido del menor Omar Guillermo García en autos "GARCÍA CARLA AMALIA s/ Autorización Judicial" Expte 14895. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2013. Pedro N. Czebotaronek, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.260 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber al público en general que en el Expediente N° B 52.975 caratulado "Vianconi, Carmen Dolores s/ Cambio de Nombre" la Sra. CARMEN DOLORES VIANCONI, DNI 10.390.309, ha solicitado el cambio de su nombre de Pila por el de Victoria. Fdo.: Dra. Silvana Ballarín, Juez de Familia. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2013. Damián Ferola, Secretario.

M.P. 36.232 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita para que dentro del término de 60 días corridos de la última publicación comparezca MARIO ANGEL GARCÍA a hacer valer sus derechos en autos "García Mario Angel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 26.596). Mar del Plata, 2 de octubre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.836 / 3° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza en autos, a hacer valer sus derechos por 60 días corridos, a MAXIMILIANO ALFREDO CHANLLIO ELÍAS. Mar del Plata, 28 de junio de 2013. Stella Maris Dominella, Secretaria.

M.P. 34.799 / 6° v. dic. 18

#### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, sito en Itzaingó 340, 6° piso, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS HORACIO CRESPO E IGLESIAS, ROSALÍA IGLESIAS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, a fin de que tomen la intervención, comparezcan estando a derecho y contesten demanda conforme corresponda, en los autos: "Otero Víctor José c/ Crespo Carlos Horacio, Iglesias Rosalía y/o otros s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 24.598), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 4 de octubre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.161 / dic. 6 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. María Daniela

Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al presunto fallecido CÁCERES NICOLASA, L.C. 3.111.104, nacido el 24 de diciembre de 1918, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y ss. de la Ley 14.394). La Plata, 6 de noviembre de 2012. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

S.I. 39.857 / 3° v. dic. 18

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SAVOIA ANTONINA y VÁZQUEZ HIPÓLITO. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Hernán R. Sparano, Secretario.

L.Z. 50.050 / dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOÑANES LADISLADO REY. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.333 / dic. 17 v. dic. 19

POR 1 DÍA - La Dra. Cecilia Ana Mantegazza, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el Sr. FRANCISCO JUAN OSSO ha iniciado juicio pretendiendo declarar que el nombrado y FRANCO GIOVANNI OSSO son en realidad la misma y única persona, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. Mariano A. Najle, Secretario Abogado.

L.Z. 50.443 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por seis (6) meses a los herederos y acreedores de PALLARES JESÚS y PALLARES ANTONIO. Avellaneda, 17 de octubre de 2013. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

L.Z. 50.488 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ARTURO RODRÍGUEZ CONDE para que se presente a hacer valer sus derechos en autos "Rodríguez Conde Arturo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 25 Ley N° 14.394). Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2013. Fernanda L. Mendia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.501 / 3° v. dic. 18

#### 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Castillo" Narciso Eusebio c/ Fasan Antonia s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a FASÁN ANTONIA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo del presente proceso, sito en la calle Pedro Ureña 2535, de la localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, partida 048-118748 6, Circuns. 05, Sec. Dod. 3, Mz. 18 Parcela 3a, para, que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2013. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

S.M. 54.611

#### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Expte. N° 67886 hace saber a los acreedores de Concurso Preventivo de H.D.M. HIDROGRÚAS S.R.L. con domicilio real en Terrada N° 830 de Bahía Blanca que con fecha 14 de noviembre de 2013 se ha decretado su concurso preventivo, fijándose el día 21 de febrero de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698, de Bahía Blanca. Fijase los días 09/04/14 y 26/05/14 a fin de que el Síndico presente los informes individual y General respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522)". Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Juan E. Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.153 / dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Agüero, Armando s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. nro. 67.660), cita y emplaza al Señor AGÜERO, ARMANDO, argentino, nacido el 12 de abril de 1.925, último domicilio conocido en la ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. 17 de octubre de 2013. Secretaria, Arzuaga, María Fernanda.

B.B. 58.787 / 2° v. dic. 18

#### 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA DELFA ARAGÓN. Morón, 11 de noviembre de 2013. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.945 / dic. 16 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 Secretaría Única a cargo de la Dra. Suscripta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown 435 de la Ciudad de Morón, cita y emplaza a BEATRIZ GLORIA SANDES para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados "Duarte, Néstor José c/Sandes Beatriz Gloria s/Divorcio Art. 214 Inc. 2 Cód. Civ.". Bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Alicia A. Gagliardi Juez Tribunal de Familia N° 2. Dpto. Judicial de Morón. Morón 4 de marzo de 2009. Ana Gabriela Navarrine, Secretaria.

Mn. 160.502 / dic. 18 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de La Matanza, cita a comparecer en juicio a LIBERATO BRUNETTI, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 13 de septiembre de 2013. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

Mn. 64.938 / 3° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Gral. San Martín, cita y emplaza por seis meses a CRISTIAN EMANUEL CANDAMIO y PANIGUTTO, DNI 35.535.151, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 10 de julio de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

Mn. 63.132 / 4° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Morón, cita y emplaza a HORACIO LUCIO FERRO LAZARTE, DNI 6.991.516, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 21 de marzo de 2013. Alfredo Mario Sgrilletti, Juez Civil y Comercial. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 64.092 / 4° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, en los autos caratulados "Niglia Carmelo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto fallecido NIGLIA CARMELO a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial (Arts. 17, 18, 24 y siguientes de la Ley N° 14.394). San Justo, 30 de julio de 2013. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.294 / 4° v. dic. 18

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días a MENICA Y GOÑI, CARLOS GREGORIO; MENICA Y GOÑI, ELENA; MENICA Y GOÑI, MARÍA CRISTINA y CARLOS MENICA Y GOÑI; NORBERTO CARLOS ELLIFF, MARÍA ELENA ELLIFF, MARÍA MÓNICA ELLIFF y MARÍA MARGARITA ELLIFF y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pueyrredón s/N° entre las calles Hna. Emilia Zanotti y Azcuénaga del ejido urbano de la ciudad de Alberti, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625.), mide 12 ms. 50 ms. de fde. al N°, por 50 ms. de fdo. y linda al NO calle 15 e/m solar 250; al NE fracc. de terreno; al SE solar 246 y al SO solar 247, denominado catastralmente como Circ.: I, Sec.: A, Manzana 40, Parcela: 9, Partida Inmobiliaria N° 002-002012-1, Matrícula N° 7258, a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "Rey, Rosario el Menica y Goñi, María Cristina y otros s/ Usucapición" (Expte. N° 8947), que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, bajo a apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 29 de junio de 2013. Julio Carlos Rollerí, Secretario.

Mc. 68.441 / dic. 18 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a la firma SAMIA S.A. y/o a quienes se consideren con derecho en los inmuebles identificados catastralmente: Circ. I - Sección D, Quinta; 15 - Manzana 15A - Parcelas: 32 y I A, de la ciudad de Luján, a fin de que tomen intervención en el exp. caratulado: "Ceyba María José y otro/a c/ Samia S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición", en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente. (Art. 145, 681 C.P.C.C.). Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.469 / dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO REYES para que dentro del plazo de 5 días concurra a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/Reyes Carlos Alberto s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 5 de noviembre de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 68.481 / dic. 18 v. dic. 19

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, interinamente a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, comunica por cinco días que en los autos caratulados

"Julido S.A. s/ Concurso Preventivo" N° 2726-2013, Meccia Rubén Daniel s/ Concurso Preventivo N° 4730-2013, Meccia Roberto Oscar s/ Concurso Preventivo" N° 4732-2013 se ha ordenado con fecha 3 de junio de 2013, y 5 de septiembre de 2013 respectivamente la apertura del concurso preventivo de JULIDO S.A. CUIT 30-66554929-8 con domicilio en calle Pastor Bauman N° 24 de Junín, MECCIA RUBÉN DANIEL DNI 8.428.005, con domicilio en Alte. Brown 122 de la ciudad de Junín, y MECCIA ROBERTO OSCAR DNI 14.947.558 con domicilio en Arquímedes N° 186 de la ciudad de Junín. Se fija hasta el día 4 de febrero de 2014 para que los acreedores verifiquen sus créditos al Síndico designado CPN Pardo Olga Noemí en el domicilio de Rivadavia N° 95 4 "A" de Junín, los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. Se designan los días los días 31 de marzo de 2014 y 20 de mayo de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. El plazo para formular observaciones a los créditos vencerá el 20 de febrero de 2014. El período de exclusividad previsto vencerá el día 21 de octubre de 2014. La Audiencia Informativa se celebrará el día 27 de octubre de 2014 a las 10.00 hs. Junín, 27 de septiembre de 2013. María F. Patiño, Secretaria.

Jn. 70.680 / dic. 13 v. dic. 19

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza a ADOLFO GARCÍA y a CAROLINA MACIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Macias Carolina y otro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 35.443. San Nicolás, 23 de septiembre de 2013. Mariela A. Benigni, Secretaria. Valeria Tormo, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.906 / 3° v. dic. 18

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos: "Villarreal Ernesto Ramón c/ Luna Ramón Cornelio y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición" (Expte. N° 54.396), cita y emplaza por el término de diez días a herederos de GISELDA MADALINA VILLARREAL y RAMÓN CORNELIO LUNA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Quinta 25, Manzana 25 b, Parcela 3a, Partida Inmobiliaria N° 3658, de la Ciudad de General Belgrano Bs. As., a que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 22 de noviembre de 2013. María J. Hernández, Abogada.

Ds. 79.955 / dic. 17 v. dic. 19

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de trece días a herederos de JUAN FRANCISCO BALAGNA para que se presenten en autos "Ancherama Walter Luis contra Balagana Juan Francisco sobre Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" Expte. 37918, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Necochea, 06 de noviembre del 2013. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.631 / dic. 18 v. dic. 19

**16. ZÁRATE-CAMPANA**

**Z-C.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, sito en Alberdi N° 526 de Escobar, del Departamento Judicial Zárate-Campana, comunica que en autos "Saliva, Nadia Carolina s/ Rectificación de

Partida" Expte. N° 29.680, se solicita el cambio del apellido de NADIA CAROLINA SALIVA y del segundo apellido de su hija Jazmín Banega Saliva, por el de "Salina". Belén de Escobar, 15 de octubre de 2013. Gabriela Fabiana Valenzuela, Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.766 / 2° v. dic. 18

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de la Matanza, en los autos: "Romandetti, Karina Alejandra c/ Fabricatore, Roberto Martín s/ Divorcio Vincular Contradictorio" cita a ROBERTO MARTÍN FABRICATORE, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 345, 480 y 484 del CPCC bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 18 de noviembre de 2013. María B. De Luca, Secretaria.

L.M. 197.158 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6 del Departamento Judicial La Matanza; sito en calle Entre Ríos 2929, planta baja y 4° piso, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO PALMA que en los autos "Martínez Melina Marlene y Otros c/ Palma, Carlos Alberto y Otros s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 11.175) se ha resuelto: "San Justo, 14 de diciembre de 2010. (...) Del desistimiento formulado, traslado a la contraria por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. (...) Fdo.: Dra. Patricia Lynch, Juez. San Justo, 22 de noviembre de 2013. Federico Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.163 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino, Secretaria a cargo de la Dra. Ximena Miranda, sito en la calle Jujuy intersección Colombia, 2do. piso, de San Justo, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados Lorenzo Daniela Mariel Contra/ Costa Pablo Daniel Sobre Tenencia (17.776/2013) que tramita ante este Juzgado, notifica al Sr. PABLO DANIEL COSTA que ha concluido la Etapa previa según lo previsto en el Artículo 837 CPCC y se lo cita a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. La Matanza, 5 de diciembre de 2013. Ximena F. Miranda, Secretaria.

L.M. 197.160 / dic. 17 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, notifica la intención de los causantes de rectificar su nombre de "PEREIRA ROXANA CRISTINA" (DNI 31.213.975) y "PEREIRA BRAIAN GONZALO" (DNI 37.895.507) a "Afonso Roxana Cristina" y "Afonso Braian Gonzalo", respectivamente, en los autos caratulados "Afonso Roxana Cristina y otros s/ Rectificación de Partidas". San Justo, 10 de junio de 2013. Mariano Irisarri, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.034 / 2° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodrigo Suárez Della Porta, sito en calle Entre Ríos N° 2929, PB, de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza una vez por mes, durante seis (6) meses, al Señor JUAN PICCOLBONI, Italiano, nacido en la ciudad de Verona, Italia, el 18 de septiembre de 1907, con último domicilio en calle Malabia N° 1657 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 31 de julio de 2013. María Daniela Marino, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.663 / 5° v. dic. 18